I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº 197

CASTRO, 22 de Marzo de 2021.-

VISTOS:

El artículo N°77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales ; La Ordenanza Municipal N°34 de fecha 09.12.19 Ordenanza sobre publicidad y ocupación comercial de bien nacional de uso público y otros lugares de acceso al público en la comuna de castro; El decreto 832 del 16.11.20, que modifica y agrega títulos IV y IX a Ordenanza N° 34 del 09.12.19; Decreto N°831 del 16.11.2020, que modifica temporalmente la Ordenanza N°1 de Derechos Municipales; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.- Formulario solicitud permiso precario BNUP Covid-19.

2.- Minuta de cumplimiento normativa covid-19

3.-Informe técnico N°12 del 22.03.2021 de DOM.

4.-Patente Comercial al día.

DECRETO:

APRUEBESE la solicitud de permiso precario y temporal de BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO, a MARIA JUANA GUERRERO GUERRERO, para instalar en vereda frente a local en FERIA ALCALDE JOSÉ SANDOVAL de la Comuna de Castro, mesas para atención a público según se indica en plano adjunto en la solicitud.

AUTORÍCESE para dar cumplimiento a lo establecido que la Dirección de Gestión Económica y Fiscalización procedan a fiscalizar

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

PABLO A. LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

JEVS/DMV /lfc.
Distribución:
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización; -Archivo Secretaria Municipal.